

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 14 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Catalinas Carreto, frente a “Inversiones Integrales Grupo EDC, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante don José Luis Catalinas Carreto, frente a la demandada “Inversiones Integrales Grupo EDC, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 31.757,25 euros, más 1.905,44 euros y 3.175,73 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Integrales Grupo EDC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.705/15)

